

Artículo 24, apartado 1, letra a) - lenguas aceptadas por el Estado miembro para los documentos públicos que se presenten a sus autoridades con arreglo a la letra a) del artículo 6, apartado 1

Finés y sueco.

Artículo 24, apartado 1, letra b) - una lista indicativa de los documentos públicos que entran en el ámbito de aplicación del presente Reglamento

Los documentos que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento incluyen, por ejemplo, los extractos del Sistema de Información sobre la Población, los extractos sobre el estado civil expedidos por las parroquias, los certificados de inexistencia de antecedentes penales y, en algunos casos, las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

Artículo 24, apartado 1, letra c) - la lista de los documentos públicos a los que pueden adjuntarse impresos estándar multilingües como ayuda adecuada a la traducción

Finlandia ha puesto en circulación todos los formularios normalizados multilingües con excepción del anexo VIII (capacidad para formar parte de una pareja de hecho registrada). Salvo el anexo XI (inexistencia de antecedentes penales), todos ellos incluyen epígrafes específicos para cada país.

Los formularios normalizados pueden adjuntarse como anexos del Sistema de Información sobre la Población en lo que concierne al nacimiento, las personas vivas, las personas fallecidas, el matrimonio, las parejas de hecho registradas y el domicilio y la residencia. Los formularios normalizados pueden adjuntarse como anexos a los certificados relativos al derecho conferido por la legislación finlandesa de contraer matrimonio ante una autoridad extranjera. Asimismo, pueden adjuntarse como anexos al certificado de inexistencia de antecedentes penales.

Artículo 24, apartado 1, letra d) - las listas de las personas habilitadas, de conformidad con el Derecho nacional, para realizar traducciones juradas, en caso de que dichas listas existan

Finlandia cuenta con un sistema de traductores jurados gestionado por un jurado que trabaja en colaboración con la Dirección Nacional de Educación. Ese jurado mantiene un registro de traductores jurados, que puede consultarse aquí: <http://www03.oph.fi/kaantajat/>

Artículo 24, apartado 1, letra e) - una lista indicativa de los tipos de autoridades habilitadas por el Derecho nacional para realizar copias certificadas

Las copias certificadas son expedidas por los notarios públicos, que son funcionarios de la Agencia de Servicios de Datos Digitales y de Población. En la provincia de Aland, los notarios públicos dependen de la administración provincial.

Datos de contacto de las oficinas de la Agencia de Servicios de Datos Digitales y de Población:

Sitio web en inglés: <https://dvv.fi/en/customer-service-for-private-customers>

Sitio web en finés: <https://dvv.fi/henkiloasiakkaiden-asiakaspalvelu>

Es posible contactar con la administración provincial de Aland usando el siguiente enlace: <https://www.ambetsverket.ax/>

Por otra parte, las representaciones de Finlandia en el extranjero desempeñan ciertas funciones de notariado público y también expiden copias certificadas.

Artículo 24, apartado 1, letra f) - información relativa a los medios que permiten la identificación de las traducciones juradas y las copias certificadas

Las copias certificadas llevan la firma del traductor jurado. Puede verificarse la naturaleza de traductor jurado del traductor mediante una consulta al registro de traductores jurados antes mencionado.

Las copias certificadas expedidas por los notarios públicos que trabajan en las oficinas de la Agencia de Servicios de Datos Digitales y de Población pueden identificarse por la presencia de un sello redondo que contiene el escudo de Finlandia en su centro. Asimismo, llevan la firma y el nombre del notario público de que se trate.

Artículo 24, apartado 1, letra g) - información sobre las características específicas de las copias certificadas

Ver el punto anterior.

Última actualización: 22/03/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.